



## PROPUESTA DE ORDEN

**VISTO** el expediente iniciado, a propuesta del Director General del Agua, de contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA).”**

**VISTO** que el mismo se integra de la documentación exigida en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en adelante LCSP, en concordancia con el 138 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, siguiente:

1.- Propuesta del Director General del Agua de inicio del expediente de contratación e informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato.

2.- Informe favorable de la Unidad de Supervisión de Proyectos.

3.- Orden de aprobación del proyecto.

4.- Acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.

5.- Orden de inicio del expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado favorablemente por el Servicio Jurídico.

6.- Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente.

7.- Propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca al Consejo de Gobierno de adopción de Acuerdo de autorización del gasto y la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto.

8.- Informe de la Intervención General de la CARM de fiscalización de conformidad del expediente y del gasto propuesto.

9.- Certificación expedida por la Secretaría del Consejo de Gobierno del Acuerdo de Autorización del Consejo de Gobierno al Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca del gasto y para celebrar la contratación de las obras, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, adoptado en sesión celebrada el día veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP,

## PROPONGO

10.- Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de las obras incluidas en el proyecto **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)”**.

20.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 6.768.740,87 euros más 1.421.435,58 euros, en concepto de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.190.176,45 euros), con cargo





a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de inversión 43776, Vocabulario Común de Contratos Públicos –CPV-45232120-9, y la siguiente distribución de anualidades:

Año 2019.....302.500,00 euros.  
Año 2020.....7.018.000,00 euros.  
Año 2021.....869.676,45 euros.

3º.- Anunciar la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante, conforme al artículo 135 de la LCSP, haciendo constar la financiación del proyecto con cargo al Fondo FEADER en un porcentaje del 63%, de la CARM en un 25,90% y del MAPAMA en un 11,10%.

4º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Sra. Vicesecretaria, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal.

Intervención: La Interventora delegada en esta Consejería, D<sup>a</sup> Encarnación Matencio Hernández.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesora Jurídica: D<sup>a</sup>. María de Castillo Elejabeytia-Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: El Técnico Responsable del Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica, D. Joaquín Martínez-Castroverde Pérez.

Suplente: Un Técnico del mismo Servicio.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Javier Falcón Ferrando.

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

**EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Fdo: Javier Falcón Ferrando

**ORDEN**

De acuerdo con la propuesta precedente, dispongo en idénticos términos a los en ella establecidos.

**EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)

**LA VICESECRETARIA**

Fdo: Ana M<sup>a</sup> Méndez Bernal

24/05/2019 10:19:54 FALCON FERRANDO, JAVIER MENDEZ BERNAL, ANA MARIA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-c3da087ca-7dfc-e975-6162-0050569b34e7

